



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 099/2021

VISTO:

La Ordenanza N° 1560/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 06 de diciembre de 2021, mediante Acta N°1496.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1560/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 06 de diciembre de 2021, mediante Acta N°1496, **por la cual se dispone LLAMAR a a LICITACION PUBLICA, para contratar la construcción de una BICISENDA hacia el PARQUE INDUSTRIAL, en el marco del Proyecto "RED DE VIAS SEGURAS - CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER"**. Todo ello conforme a su articulado y al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO A se incorpora formando parte integrante de la referida Ordenanza, que por el presente Decreto se promulga.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 07 de diciembre de 2021.-